

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-23000-15-1703-2018

1703-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	953,365.2
Muestra Auditada	446,398.7
Representatividad de la Muestra	46.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Quintana Roo por 953,365.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 446,398.7 miles de pesos, que representó el 46.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) del ejercicio fiscal 2017 por 953,365.2 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en los siete Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados por el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y por la entidad federativa; asimismo, correspondieron a las solicitudes enviadas a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, los cuales fueron transferidos en las cuentas bancarias específicas y productivas que abrió.

2. Los recursos del FORTAFIN 2017 generaron rendimientos financieros por 2,416.6 miles de pesos, de los cuales 1,356.0 miles de pesos, fueron ejercidos en los fines y objetivos del fondo, y de 1,060.6 miles de pesos, se desconoce su destino ya que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de su aplicación.

2017-A-23000-15-1703-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,060,594.86 pesos (un millón sesenta mil quinientos noventa y cuatro pesos 86/100 m.n.), más su actualización por los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, de los cuales se desconoce su destino y aplicación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIPLAN registró contable y presupuestalmente los recursos del FORTAFIN 2017; asimismo, se verificó que contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y fue cancelada con el sello de "Operado" identificándose el nombre del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAFIN 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los reportes trimestrales correspondientes a los formatos de Avance Financiero y Gestión de Proyectos relativos a los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su página de internet www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13; sin embargo, no se reportó la Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres y la información careció de la calidad y congruencia requerida.

2017-B-23000-15-1703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana

Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron información del formato de "Avance Financiero" la cual careció de la calidad y congruencia requerida; asimismo, no presentaron la Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres sobre los resultados obtenidos del FORTAFIN 2017.

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no incluyó en la publicidad, documentación e información la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, en los proyectos de infraestructura realizados en el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no se consideró la siguiente leyenda, "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", los cuales se realizaron con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-23000-15-1703-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la publicidad, documentación e información la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, en los proyectos de infraestructura realizados en el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no se consideró la siguiente leyenda, "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", los cuales se realizaron con recursos del FORTAFIN 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 953,365.2 miles de pesos del FORTAFIN 2017, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron 840,973.5 miles de pesos, y se pagaron 826,303.7 miles de pesos, que representaron el 86.7% del total asignado, y al 31 de marzo de 2018, se pagaron 831,303.7 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de pago 9,669.8 miles de pesos y 112,391.7 miles de pesos que no fueron comprometidos; de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 122,061.5 miles de pesos, como se observa a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORTAFIN: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	425,000.0	424,935.5	64.5	424,935.5	424,935.5	0.0	0.0	424,935.5	64.5	64.5	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	300,000.0	299,992.1	7.9	290,322.3	290,322.3	9,669.8	0.0	290,322.3	9,677.7	9,677.7	0.0
Participaciones y Aportaciones	228,365.2	116,045.9	112,319.3	111,045.9	111,045.9	5,000.0	5,000.0	116,045.9	112,319.3	112,319.3	0.0
TOTAL	953,365.2	840,973.5	112,391.7	826,303.7	826,303.7	14,669.8	5,000.0	831,303.7	122,061.5	122,061.5	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAFIN 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Nota: Los importes no incluyen los rendimientos financieros generados, estos se reportan en el resultado número 2.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó 66 pagos a 40 empleados por 1,645.8 miles de pesos, que no fueron localizados en la plantilla de personal autorizada, y estuvieron adscritos en diferentes dependencias entre las que destacan la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo (SSP), la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo (SEyC), la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado Quintana Roo.

2017-A-23000-15-1703-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,645,830.12 pesos (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta pesos 12/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 66 pagos a 40 empleados que no fueron localizados en la plantilla de personal autorizada, y estuvieron adscritos en diferentes dependencias entre las que destacan la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo (SSP), la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo (SEyC), la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado Quintana Roo.

8. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó 15 pagos a 14 empleados por 683.7 miles de pesos, después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 9 dependencias donde destacan la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo (SSP), la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo (SEyC) y la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo.

2017-A-23000-15-1703-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 683,661.60 pesos (seiscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 60/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por realizar 15 pagos a 14 empleados después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 9 dependencias donde destacan la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo (SSP), la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo (SEyC) y la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

9. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FORTAFIN 2017 por 48,770.5 miles de pesos, para las adquisiciones por concepto de “Suministro e instalación de 146 cámaras de video vigilancia ejecutivas destinadas a la Coordinación General de Ayudantía del Gobierno del Estado de Quintana Roo” y “8 arcos viales para la Secretaria de Seguridad Pública del estado”, las cuales fueron adjudicadas de acuerdo con los montos máximos autorizados y fueron sustentadas por las excepciones a las licitaciones; asimismo, se encontraron amparadas en contratos formalizados, con sus respectivas fianzas de cumplimiento y garantías, en tiempo y forma.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FORTAFIN 2017 en obras realizadas en el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, denominadas “Habilitación y Construcción de vialidades en el municipio”, “Modernización y Construcción de vialidades secundarias en el municipio”, “Modernización de Vialidades mediante la construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación en diversas calles del municipio” y “Construcción y Modernización de cinco calles del municipio”, las cuales fueron realizadas de acuerdo con los montos máximos autorizados establecidos en la normativa, contaron con un contrato formalizado. Asimismo, cumplieron con los plazos de ejecución establecidos en el contrato y fueron finiquitadas y recibidas; adicionalmente, las obras contaron con la documentación soporte que respaldan las estimaciones respectivas, que corresponden al periodo contractual y se encuentran soportados con números generadores, y los anticipos otorgados se encuentran amortizados

Deuda Pública

11. El Gobierno del Estado Quintana Roo no ejerció recursos del FORTAFIN 2017, en el rubro de saneamiento financiero por concepto de amortización de capital e intereses y créditos de Deuda Pública Directa.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,390,086.58 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 446,398.7 miles de pesos, que representó el 46.8% de los 953,365.2 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, no comprometió 112,391.7 miles de pesos, que representaron el 11.8% de los recursos transferidos; asimismo, durante el primer trimestre de 2018 no pagó 9,669.8 miles de pesos, por lo que se reintegró a la TESOFE un total de 122,061.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,390.1 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada, las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió, en general, con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos; sin embargo, no fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la Ficha de Indicadores y el informe de Avance Financiero no contó con la debida calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I; 65, fracciones IV, VI y XI; 66, 67 y 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 1, 2, 4 fracción XII; 19, fracción II y IV; 22, 36, y 42.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Gobierno del Estado de Quintana Roo: Cláusulas Sexta, Séptima párrafos primero y segundo; y Octava, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.